

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	26
PROGRAMA	:	01

Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura (01, 02)

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
09	01	INGRESOS		18.045.740
		APORTE FISCAL		18.045.740
		Libre		18.045.740
21		GASTOS		18.045.740
		GASTOS EN PERSONAL	03	1.761.790
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	662.173
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10.285.174
	03	A Otras Entidades Públicas		10.285.174
	002	Programas de Apoyo a la Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña Escala	05	9.421.996
	475	Bonificación Repoblamiento de Algas Art.12 Ley N° 20.925	06	863.178
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		362.833
	03	Vehículos		204.829
	07	Programas Informáticos		158.004
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		4.973.770
	01	Al Sector Privado		4.973.770
	009	Programas de Apoyo a la Pesca Artesanal y Acuicultura de Pequeña Escala	07	4.973.770

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 16
- 02 En tanto no entre en vigencia el Reglamento al que hace referencia el artículo 5 de la Ley N° 21.069, se continuarán aplicando las normas, instrumentos técnicos, requisitos, parámetros y procedimientos que regularon, durante el año 2019, la postulación y entrega de beneficios correspondientes al Fondo de Administración Pesquero y al Fondo de Fomento a la Pesca Artesanal. Iguales normas se aplicaran a los sistemas de control, evaluación y rendición de cuentas.
- 03 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal 86
 El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.
 Con todo, dicho personal no podrá exceder de 6 funcionarios.
- b) Horas extraordinarias año 29.570
 - Miles de \$
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos 115.624
 - En Territorio Nacional, en Miles de \$
 - En el Exterior, en Miles de \$ 5.130
- d) Convenios con personas naturales 5
 - N° de Personas
 - Miles de \$ 92.939
- Hasta 3 honorarios podrán tener la calidad de Agentes Públicos para todos los efectos administrativos y penales que pudieran derivarse del ejercicio

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	26
PROGRAMA	:	01

Instituto Nacional Desarrollo Sustentable Pesca Artesanal y Acuicultura (01, 02)

de tales funciones.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas

4

- Miles de \$

61.560

04 Incluye:

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia

- Miles de \$

5.130

05 Con cargo a estos recursos, y sin perjuicio de la ejecución de programas y proyectos por medio de transferencias a organismos e instituciones del sector público previa suscripción de convenios, se podrán desarrollar directamente licitaciones, suscribir contratos y efectuar transferencias directas a particulares beneficiarios, todo ello, según programas y proyectos que el Consejo acuerde desarrollar en el marco de los objetivos previstos por la Ley N° 21.069.

Las transferencias de recursos a organismos e instituciones del sector público incluidas en esta ley no se incorporarán a sus presupuestos.

06 Para efectos de lo señalado en el artículo 12 de la Ley N° 20.925, será el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de Acuicultura de Pequeña Escala, el encargado de pagar directamente la bonificación a que se refiere dicho artículo.

07 Considera el pago de concursos efectuados el año 2020 y anteriores. Durante el año 2020 se podrá comprometer y adjudicar hasta \$ 4.847.729 miles en nuevos concursos, pudiendo comprometer para el ejercicio siguiente sólo el saldo no pagado en el año.

Los proyectos que se realicen con cargo a este ítem deberán asignarse de acuerdo a la normativa vigente en esta materia.

Se informará trimestralmente, y en forma regionalizada, según corresponda, de la operación de este Programa en la página web del Servicio.